REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 112 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001410500320200014601	Impugnacion Tutela	Claudia Patricia Rios Oyola	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps, Eps Coomeva	08/09/2020	Sentencia - Sentencia De Fecha 07-09-2020 Confirma Fallo E Primera Instancia
08001310501220200007700	Ordinario	Gilberto Cabrera Agamez	Porvenir Sa	08/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por Gilberto Cabrera Agamez, Por Intermedio De Apoderado Judicial, Contra Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones Y Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias-Porvenir S.A.Segundo: En

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81757727-b3b1-4627-a607-7c68e1a5d17f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 112 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020

					Consecuencia, Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones Y Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias-Porvenir S.A., Por El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Esta Providencia, De Acuerdo A Lo Estipulado En El Decreto 806 De 04 De Junio De 2020, Enviándose Para El Efecto Copia Digital Del Libelo De La Demanda Y Sus Anexos.Tercero: Comuníquese A La Procuraduría Laboral, Mediante Oficio.Cuarto:

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81757727-b3b1-4627-a607-7c68e1a5d17f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 112 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020

					Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. En Consecuencia, Désele El Traslado Respectivo De La Presente Acción Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Contados A Partir Del Momento En Que Se Surta La Notificación Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa, Para Lo Cual Se Le Hará Entrega De La Copia De La Demanda Y Del Auto Que Admitió La Misma.Quinto: Reconocer Personería Al Dr. Miguel Angel Noriega De La Hoz, Como Apoderado Judicial

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81757727-b3b1-4627-a607-7c68e1a5d17f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 112 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020

					De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
08001310501220200007300	Ordinario	Isabel Maria Mancilla Agamez	Porvenir - Colpensiones	08/09/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por Isabel Maria Mancilla Agamez, Por Intermedio De Apoderado Judicial, Contra Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones Y Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias-Porvenir S.A.Segundo: En Consecuencia, Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas Administradora Colombiana De Pensiones-

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81757727-b3b1-4627-a607-7c68e1a5d17f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 112 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020

					Colpensiones Y Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias-Porvenir S.A., Por El Término De Diez (10) Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente A La Notificación De Esta Providencia, De Acuerdo A Lo Estipulado En El Decreto 806 De 04 De Junio De 2020, Enviándose Para El Efecto Copia Digital Del Libelo De La Demanda Y Sus Anexos.Tercero: Comuníquese A La Procuraduría Laboral, Mediante Oficio.Cuarto: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81757727-b3b1-4627-a607-7c68e1a5d17f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 112 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020

					Su Respectiva Competencia. En Consecuencia, Désele El Traslado Respectivo De La Presente Acción Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Contados A Partir Del Momento En Que Se Surta La Notificación Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa, Para Lo Cual Se Le Hará Entrega De La Copia De La Demanda Y Del Auto Que Admitió La Misma.Quinto: Reconocer Personería Al Dr. Gustavo Alberto Duque Martinez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81757727-b3b1-4627-a607-7c68e1a5d17f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 112 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020

08001310501220200015000	Tutela	Silvana Karina Lopez Hernandez	Cnsc..	08/09/2020	Sentencia - Primero;Conceder El Amparo De Los Derechos Fundamentales Invocados Por La Señora Silvana Karina Lopez Hernandez Dentro De La Accion De Tutela Por Ella Instaurada Contra La Comision Nacional Del Servicio Civil - Cnsc, Por Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia Segundo; Notifiquese A Las Partes Y Al Defensor Del Pueblo, De Conformidad Con El Decreto 2591 De 1991 Tercero; Si No Fuere Impugnado El Presente Fallo, Su Envio A La Honorable Corte Constitucional Para Su Eventual Revisión

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81757727-b3b1-4627-a607-7c68e1a5d17f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 112 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81757727-b3b1-4627-a607-7c68e1a5d17f

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 112 De Miércoles, 9 De Septiembre De 2020

Número de Registros: 4

En la fecha miércoles, 9 de septiembre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

81757727-b3b1-4627-a607-7c68e1a5d17f